



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 01-2023-A-MDSS

San Sebastián, 01 de enero del 2023.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN.

CONSIDERANDO:

Que, los Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 30305 - Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización; señala que, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, tienen personería jurídica de derecho público interno y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, disposición concordante con lo estipulado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe "(...) los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". En este entender, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para los gobiernos locales, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece las atribuciones del Alcalde en su condición de Representante Legal y máxima Autoridad administrativa de la Municipalidad, precintado en su numeral 17 la atribución de "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, habiéndose verificado los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM que aprueba el reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, así como el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Sebastián - ROF y demás instrumentos de gestión vigentes; se decidió por designar al funcionario responsable de la Conducción de la **OFICINA DE SECRETARIA GENERAL**, el mismo que cumple con las prerrogativas de Ley señaladas;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057-Regimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios -CAS, señala "que, los cargos cubierto por personas designadas por Resolución no se encuentran sometidas a las reglas de la duración del Contrato, procedimiento, causales de suspensión, o extinción reguladas por el presente reglamento; y que, le son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia";

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, según las normas señaladas en las consideraciones precedentes, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N°1057, pueden contratar personal bajo el Régimen de CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del Titular de la Entidad;

Estando a las facultades conferidas en el Art. 20° inciso 17) y 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

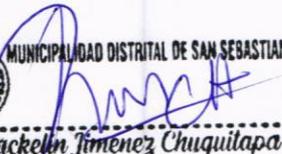
ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR al Abog. BRIEGEL NUÑEZ CASTRO, en el Cargo de **SECRETARIO GENERAL** de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, a partir de la fecha, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contrataciones Administrativas de Municipalidad Servicios – CAS Directivo, quien ejercerá sus funciones en atención al ROF de la Distrital de San Sebastián.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO todas las resoluciones que se opongan a la presente.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución de Alcaldía, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Recursos Humanos y demás áreas administrativas de la Municipalidad.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa
ALCALDESA

“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”